

# INFORME ONG

Para el

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

# REPÚBLICA DE GUATEMALA

Presentado por las siguientes organizaciones:

1. Oficina de Solidaridad Internacional (Hermanos Maristas)
2. Conferencia de Religiosas y Religiosos de Guatemala (CONFREGUA)
3. Save the Children - Guatemala
4. Franciscans International

Información de contacto: César Henríquez [CHenriquez@fms.it](mailto:CHenriquez@fms.it)

## Introducción

1. Con motivo del Examen Periódico Universal que examinará la situación de los derechos humanos en el **Estado de Guatemala**, deseamos llamar la atención sobre la **situación de la violencia que afecta a niños, niñas y adolescentes** y la **necesidad que el Gobierno reactive la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil** iniciada en 2005.
2. La niñez en Guatemala representa el 49.98% de la población de ese país<sup>1</sup> y enfrenta, al igual que el resto de los ciudadanos, una sistemática violación de su derecho a la vida y a no ser sometido a tortura y a tratos crueles o denigrantes. El clima de constante violencia tiene un efecto perjudicial en el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.
3. Reconocemos los esfuerzos recientes del Gobierno de Guatemala para la depuración de la Policía Nacional Civil (PNC), la aprobación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y otras medidas encaminadas a garantizar la seguridad de los ciudadanos. A pesar de ello, y en los últimos años, muchos niños y niñas de Guatemala han sufrido violencia en niveles alarmantes.
4. La violencia en Guatemala responde a varios factores: algunos de ellos, vinculados a las consecuencias del conflicto armado interno que aún siguen teniendo una grave repercusión en la vida del país, a 11 años de haberse firmado los Acuerdos de Paz. La impunidad por la que numerosos casos que quedan sin castigo penal favorece la violencia, así como la existencia de grupos armados que operan al servicio del crimen organizado y que cuentan con la complicidad de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado<sup>2</sup>. El deterioro de las condiciones de vida y la falta de acceso a una educación de calidad aumentan la vulnerabilidad de la población, especialmente de los niños y niñas, quienes son fácilmente incorporados a los grupos delincuenciales y a las pandillas juveniles o “maras”.

## Marco Legal

5. Los compromisos del Estado guatemalteco a favor de los derechos humanos en general han aumentado considerablemente en los últimos años; esto ha sido reconocido en el plano internacional con la nominación y elección de Guatemala para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
6. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, aprobada en el año 2003, establece un marco legal apropiado que posibilita el pleno desarrollo de las personas menores de 18 años. Contempla el derecho a la vida (Art. 9), y dentro de éste, afirma que *“es responsabilidad del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral”*. Esta ley es otro avance del Gobierno para la garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Guatemala.
7. El Gobierno propuso, en el año 2005, la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil. Dicha política tiene como base legal la Constitución Política de la República de Guatemala, las directrices de RIAD de Naciones Unidas, la Declaración sobre los Derechos del Niño, la

---

<sup>1</sup> Datos tomados del informe Estado Mundial de la Infancia 2007, de UNICEF. Allí se estipula que la población total del país es de 12.599 millones de habitantes; de los cuales, 6.297 millones son menores de 18 años.

<sup>2</sup> WOLA, “El Estado Cautivo: Crimen organizado y derechos humanos en América Latina”: *“La matanza [de tres diputados salvadoreños en Guatemala] reveló la extensión de la corrupción y de la impunidad en un país que, aunque puso fin a tres décadas de conflicto armado interno, todavía se debate para consolidar la democracia.”*  
[http://www.wola.org/media/el\\_estado\\_cautivo%20FINAL.pdf](http://www.wola.org/media/el_estado_cautivo%20FINAL.pdf) consultado el 08/01/2008.

Algo similar se afirma en el informe 2006 *Country Reports on Human Rights Practices*, del Departamento de Estado de los EUA, respecto de Guatemala: *“Societal violence occurred widely throughout the country. Nonstate actors with links to organized crime, gangs, private security companies, and alleged “clandestine groups” committed hundreds of killings and other crimes.”*  
<http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2006/78893.htm> consultado el 20/12/2007

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Convención Americana de Derechos Humanos.

### Algunos datos

8. La violencia contra niños, niñas y adolescentes termina muchas veces cobrando la vida de sus víctimas. Aunque no es el único modo de medir la violencia contra la niñez y adolescencia, las siguientes estadísticas muestran un panorama oscuro que amerita intervención inmediata. Los datos siguientes han sido proporcionados por la oficina de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala.

<b>Homicidios según Rango de Edad</b>					
<b>Reportadas por la Policía Nacional Civil de Guatemala</b>					
<b>2003-2006</b>					
<b>Grupo Etéreo</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	
De 0 a 2 años	11	7	11	9	
De 3 a 5 años	9	10	4	5	
De 6 a 8 años	7	7	7	7	
De 9 a 11 años	12	10	9	16	
De 12 a 14 años	55	39	48	58	
De 15 a 17 años	231	264	248	300	
<b>Total</b>	<b>Enero - Octubre</b>	<b>325</b>	<b>337</b>	<b>327</b>	<b>395</b>
	<b>Enero- Diciembre</b>	<b>391</b>	<b>410</b>	<b>411</b>	<b>(Pendiente)</b>

Fuente: Informe 2006 PDH Guatemala<sup>3</sup>

9. La tabla anterior muestra cómo el número de homicidios de menores de edad ha mostrado una tendencia al alza en los últimos años (2003-2006). Tomando los totales de los primeros 10 meses de cada año, tenemos un total de 1,384 muertes violentas. De ellas, poco más del 75% (1,043) son de adolescentes entre 15 y 18 años.
10. El total de las muertes, por causa violenta, de niños y niñas menores de 2 años supera en número a las muertes de niños y niñas entre 3 a 5 años, y la de niños y niñas entre 6 a 8 años. Esto es un dato que habla con crudeza sobre la necesidad de proteger a niños y niñas contra la violencia desde la más tierna edad.

<b>Víctimas según rango de edad</b>										
<b>Totales y porcentajes</b>										
<b>Enero, 2007</b>										
	<b>2003</b>		<b>2004</b>		<b>2005</b>		<b>2006</b>		<b>2007</b>	
	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
0 – 2 años	2	6.45	0	0.00	2	4.44	1	1.85	2	2.08
3 – 5 años	1	3.23	2	6.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00
6 – 8 años	0	0.00	0	0.00	2	4.44	0	0.00	4	4.17
9 – 11 años	0	0.00	1	3.03	3	6.67	1	1.85	0	0.00
12 – 14 años	4	12.90	4	12.12	6	13.33	6	11.11	10	10.42
15 – 17 años	24	77.42	26	78.79	32	71.11	46	86.19	80	83.33
	<b>31</b>	<b>100.00</b>	<b>33</b>	<b>100.00</b>	<b>45</b>	<b>100.00</b>	<b>54</b>	<b>100.00</b>	<b>96</b>	<b>100.00</b>

Fuente: UEA/PDH, según bases de datos de la PNC.

11. Los homicidios de menores de edad sumaron 96 casos en el mes de enero de 2007. De ellos, 80 eran adolescentes entre 15 y 18 años. Las muertes de adolescentes de esta franja de edad

<sup>3</sup> Cfr PDH, Informe Anual Circunstanciado 2006, Guatemala, p. 675. Una versión electrónica de este documento puede ser consultado en línea [http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com\\_content&task=view&id=58&Itemid=65](http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Itemid=65) (Consultado el 12 / 12 / 2007). En el informe 2007, se reporta un pequeño descenso en las estadísticas: 346. Son 49 muertes menos que en 2006. Ver *Supra* 7

son las que más incremento han tenido en los últimos años, como puede observarse en las dos tablas presentadas. Ésta, junto con la franja de edad de 12 – 14 años, son las únicas en las que se observa un aumento continuo de casos. Coinciden con las edades en que los jóvenes suelen integrarse a las maras.

12. Personas que colaboran con nuestras organizaciones en Guatemala (particularmente en la ciudad capital, en las zonas 6, 18 y 19) han sido testigos presenciales de los riesgos a los que están expuestos los adolescentes en los barrios periféricos de la ciudad de Guatemala. La delincuencia común, el tráfico de drogas y los conflictos entre maras, son los principales factores generadores de violencia que afectan la vida ordinaria de niños, niñas y adolescentes en estos lugares<sup>4</sup>.
13. La participación de las autoridades en la violencia es otro aspecto de esta problemática que requiere atención. En septiembre 2007, dos miembros de la PNC fueron detenidos por su supuesta participación en la ejecución extrajudicial de cinco jóvenes, uno de ellos menor de edad, que vivían en la zona 3 de la capital (Barrio El Gallito). Este crimen se enmarcó en conflictos por rivalidad entre grupos vinculados al narcotráfico de ese sector. Con este hecho se hizo manifiesto que la corrupción al interior de la PNC sigue existiendo, aunque no existan datos oficiales que permitan verificar el alcance de la participación de miembros de la PNC, o de otros cuerpos de seguridad, en estos conflictos entre pandillas u otros grupos del crimen organizado. Situaciones como la descrita, inciden en los sentimientos de desconfianza hacia las autoridades, de inseguridad e impotencia frente a la violencia, que persisten en muchas personas<sup>5</sup>.
14. Muchos adolescentes están involucrados en hechos de violencia contra otros adolescentes. La incorporación de jóvenes, mayoritariamente de sexo masculino, a las maras se realiza a temprana edad (a partir de los 11 y 12 años). La pertenencia a estos grupos facilita el acceso de estos jóvenes a las armas de fuego, y terminan involucrados en acciones delictivas como extorsiones (cobro de “peaje” para permitir la circulación de personas y/o vehículos en determinadas áreas de los barrios marginales, o de “cuotas de seguridad” a dueños de pequeños comercios), tráfico y uso de drogas, asaltos y asesinatos. La dificultad para la obtención de datos que permitan estimar con precisión la cantidad de adolescentes que pertenecen a maras hace difícil establecer estrategias de prevención y rehabilitación para ellos.
15. Los jóvenes involucrados en hechos de violencia, con frecuencia, presentan bajo rendimiento escolar, han desertado de la escuela, o han finalizado la enseñanza primaria, pero no han podido continuar la enseñanza secundaria.

---

<sup>4</sup> “En este momento podemos hablar del enfrentamiento abierto entre las maras de Santa Faz y Santa Luisa, – dice un testimonio de una persona que reside en la zona 6 de la ciudad capital – *Hasta lo que sabemos por ahora son ya al menos 7 muertes relacionadas con esta “guerra” (el sábado en la noche cuando regresaba a la casa me tocó encontrarme con que acababan de matar a otro en la esquina del mercado)*”.

<sup>5</sup> “La versión «oficial», esto es, la venganzas entre pandillas, no es realmente el fondo del asunto; – dice otro testimonio que hemos recibido – *es más grave, y muy difícil de demostrar, la presencia de sicarios, el involucramiento de la policía y el crimen organizado*”

Otro testimonio recibido dice textualmente: “*es importante mencionar que, según declaración de vecinos de tales áreas marginales, sí hay presencia policial, pero los agentes no intervienen deliberadamente en casos de ataques de delincuentes en contra de niños o jóvenes...*”

En su informe al Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada dijo, refiriéndose a Guatemala: “*Preocupa la deficiente protección del derecho a la vida. Si bien no se cuenta con datos precisos que permitan confirmar si ha habido un aumento en el número de ejecuciones extrajudiciales o casos de “limpieza social”, el significativo número de muertes violentas sin resolver es suficiente para afirmar que el Estado ha encontrado serias dificultades para proteger el derecho a la vida y combatir eficazmente la impunidad.*” Documento de Naciones Unidas A/HRC/4/49/Add.1, del 12 de febrero de 2007.

16. La niñez en situación de calle<sup>6</sup> se encuentra en una situación particularmente vulnerable ante estos hechos de violencia. A los riesgos que enfrentar por el hecho de vivir en la calle, se suma el abuso de autoridad y la violación por parte de las autoridades policiales.
17. Queremos llamar la atención sobre la vulnerabilidad de la población femenina menor de 18 años, sobre todo en casos de violencia intrafamiliar, aunque no la única. En el último informe de la PDH<sup>7</sup> aparece textualmente: “*En el caso de muertes violentas de mujeres menores de edad, durante los tres años relacionados (2005-2007), se evidencia un incremento. Del total de muertes de mujeres del año 2005, se registran 47 víctimas menores de edad; 65, del 2006 y 63, de enero a octubre del último año.*” En el ámbito del hogar, las víctimas de violencia intrafamiliar, menores de edad de sexo femenino (72) son poco más del doble del número de víctimas menores de edad de sexo masculino (35), según el mismo informe.

### **Recomendaciones.**

18. “*La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir.*” Éste fue el lema del Estudio de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Niñez<sup>8</sup>, conducido por el Sr. Pinheiro y presentado en 2006. En Guatemala, la violencia sistemática es un problema que pone en grave riesgo la vida, la seguridad y el desarrollo integral de de niños, niñas y adolescentes. Para erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Guatemala, el Gobierno debería:
19. Establecer **mecanismos más efectivos para recolección de datos estadísticos** relacionados con violencia contra los niños, niñas y adolescentes; que no se limiten a contabilizar víctimas mortales, sino que también incluyan los afectados por otros tipos de violencia física o psicológica.
20. Promover aún más los **mecanismos de denuncia en casos de violencia** contra niños, niñas y adolescentes, particularmente, los relacionados con la violencia intrafamiliar. En relación a esto, el Gobierno debe garantizar la instalación de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia en la totalidad de los municipios del país, con los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, a fin que puedan dar seguimiento a demandas y casos identificados de violaciones a los derechos de la niñez y la adolescencia. Otros mecanismos de presentación de denuncias también deben dados a conocer a la población.
21. Crear una comisión intersectorial que se encargue de **monitorear los dictámenes o resoluciones judiciales** que están a cargo de los operadores de justicia, relacionados con delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
22. **Informar periódicamente a la población sobre el proceso de depuración de la PNC; garantizar una adecuada capacitación de los miembros de la misma, que incluya temas de derechos humanos y derechos de la niñez;** procurar mayor presencia de agentes de la PNC en las comunidades y barrios, y una mayor interacción de la PNC con la comunidad. Esto contribuirá a recuperar la confianza de la población en los cuerpos de seguridad.
23. **Fortalecer técnicamente a los responsables de la investigación criminal de la PNC** para que las investigaciones sobre violencia contra la niñez y adolescencia se realicen de manera pronta, profesional e imparcial. La ayuda que el Gobierno reciba por parte de la comunidad

<sup>6</sup> El Informe Anual 2006 de la PDH afirma textualmente: “*Se estima que 3,254 niños, niñas y adolescentes de la capital viven en las calles y aproximadamente unos 6,000 en todo el país*” Cfr PDH, Id. p. 675

<sup>7</sup> Cfr PDH, Informe Anual Circunstanciado 2007, Guatemala, p. 35 y 41. Una versión electrónica de este documento puede ser consultado en línea [http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com\\_content&task=view&id=236&Itemid=65](http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=236&Itemid=65) (Consultado el 24 / 01 / 2008)

<sup>8</sup> Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (Documento de Naciones Unidas: A/61/299, del 29 de agosto de 2006), párr. 1.

internacional contribuirá notablemente a la capacitación profesional y técnica de los investigadores pertenecientes a la PNC.

24. **Incrementar la cobertura de las políticas públicas de combate a la pobreza extrema, que beneficien directamente a familias de escasos recursos de la zona rural y los barrios marginales de las ciudades.** El factor económico es determinante en los motivos por los que niños y adolescentes se ven empujados a involucrarse en actividades y/o agrupaciones ilícitas.
25. **Garantizar en todo el país acceso efectivo de todos los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad, particularmente de la enseñanza secundaria,** favoreciendo los programas de becas y ayudas sociales, con particular atención a adolescentes de escasos recursos.
26. **Reactivar la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción Integral de Valores de Convivencia,** creada por el Acuerdo Gubernativo 18-2005, que es el ente interinstitucional encargado de coordinar la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil.
27. **Garantizar la asignación de recursos humanos y económicos necesarios para la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil;**
28. **Elaborar, por medio de un proceso consultivo amplio, indicadores de proceso e impacto que permitan el monitoreo y la medición de los logros obtenidos en la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil;**
29. **Fortalecer los programas sociales que promueven la capacitación para el trabajo y la creación de empleos para jóvenes.** Por ejemplo, reactivando el proyecto “Jóvenes Construyendo Futuro”, creado para contrarrestar el fenómeno de las maras y que tenía como responsables tanto a la Asociación para la Prevención del Delito (APREDE) y la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH), que fue suspendido en el año 2005. Éste, así como nuevas iniciativas en el área de prevención de delitos y violencia, destinados especialmente a adolescentes, deben ser implementados con la participación de organizaciones no gubernamentales, que deberían ayudar en su ejecución, monitoreo y evaluación.
30. **Pedir al Congreso de la República la aprobación de la Ley de Control de Armas y Municiones,** aún pendiente, e implementar los mecanismos necesarios para su eficaz aplicación; asimismo, **la reforma del Código Procesal Penal para la tipificación y sanción de delitos cometidos específicamente contra niños, niñas y adolescentes.**